

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA 121302

LUGAR Y FECHA: Bogotá **07 NOV 2024**

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: Coronel LUIS FERNANDO ARCOS ALVAREZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 79.885.797 expedida en Bogotá D.C

CARGO: Director de Bienestar Social y Familia (E)

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO: Orden Administrativa de personal 24-267 del 23/09/2024

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución 0579 del 28 de febrero del 2024

DATOS DEL CONTRATISTA: IMPLESEG SAS – IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

NIT: 890.921.246

REPRESENTANTE LEGAL: ANDREA ESCOBAR CASTRO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 43.159.082 expedido en Medellín

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios

OBJETO RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO Y DE EMERGENCIAS CCE-197-AMP-2021

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: Atención de emergencias.

FECHA DE EMISIÓN: 30/11/23

FECHA DE VENCIMIENTO: 25/12/23

VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA: DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$12.403.192,15) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA.

FECHA DEL CONTRATO: No aplica

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: No aplica

VIGENCIA DEL CONTRATO: No aplica

FORMA DE PAGO:

De acuerdo a lo establecido en la cláusula 10 Facturación y Pago del Acuerdo al Marco de Precios Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias CCE-197-AMP-2021.

Link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/minuta_definitiva.pdf consultado el 09 de noviembre del 2023.

Así mismo, atendiendo la Ley 1231 de 2008, el proveedor deberá indicar en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la fecha de generación del derecho a turno el cual podrá ser consultado en la página web de cada unidad ejecutora de cada fuerza o Policía Nacional, factura que deberá venir debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los anexos exigidos por la Entidad para su radicación) y aprobada por la Entidad. El proveedor debe igualmente remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que está al día con sus obligaciones del sistema de seguridad social integral, para lo cual podrá allegar un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra de cada una de las sedes, de la entidad compradora junto con los documentos requeridos para tramitar, de acuerdo al derecho al turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Bienestar Social y Familia, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

El supervisor del contrato del presente estudio previo será el Jefe del Grupo Logístico o quien haga sus veces o quien ordene el Señor Director de Bienestar Social y Familia, atendiendo lo dispuesto en la cláusula 24 y cláusula 6 del Acuerdo al Marco de Precios Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias CCE-197-AMP-2021.

Link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/minuta_definitiva.pdf

Mediante comunicado oficial GS-2023-040276-DIBIE, del 30 de noviembre del 2024, el señor Director de Bienestar Social y Familia notificó al jefe del grupo logístico como supervisor de la orden de compra 121302.

CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS O MODIFICATORIOS.

No se realizaron adiciones o prorrogas de la orden de compra.

VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA

DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$12.403.192,15) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA.

FECHA DE TERMINACIÓN:

25/12/23.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	17223 del 17/11/2023	\$12.403.192,15	333923 del 30/11/2023	\$12.403.192,15

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:

M – 100216714 anexo 0, expedida el 30/11/2023

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.:

No aplica

FECHA DE APROBACIÓN:

30 de noviembre del 2023

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No aplica

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento	\$1.240.319,20	30/11/2023	25/06/2024
Calidad del servicio	\$1.240.319,20	30/11/2023	25/06/2024

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor de la orden de compra 121302 certifica que el **CONTRATISTA** cumplió, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra así:

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*			CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	N/A	N/A	01	26/12/2023	\$12.403.192,15	MEF-38109	20/12/23	\$12.403.192,15	\$0,00
TOTAL RECIBIDO					\$12.403.192,15	TOTAL FACTURADO			\$12.403.192,15
									\$0,00

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$12.403.192,15	\$12.403.192,15	\$0,00	\$12.403.192,15	\$12.403.192,15	\$0,00

Que mediante certificación de pagos No. GS-2024-028497-DIBIE, del 10 de septiembre del 2024 la SI. ANA YOLANDA CASAS CASAS, tesorera de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista.

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
333923	415723	16608524	31/01/2024	\$12.403.192,15	\$811.841,00	\$11.591.351,15
TOTALES				\$12.403.192,15	\$811.841,00	\$11.591.351,15

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO: No aplica

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No aplica

NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No aplica

NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No aplica

FECHA DEL CONTRATO: No aplica

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO: No aplica

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
\$0,00	\$0,00	\$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	Sin Radicado	01 de enero del 2024.	30/11/23 al 25/12/23
2	GS-2024-032886-DIBIE	17 de octubre del 2024.	30/11/23 al 13/09/24

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra 121302 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 de la Ley 1150 del 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el supervisor de la orden de compra 121302, aceptó a entera satisfacción la prestación de los servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación 02 de septiembre del 2024, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL EL EL SUPERVISOR:

Mayor ANDREA CAROLINA CADENA LEMUS
Jefe grupo Logístico DIBIE

POR EL CONTRATISTA SU REPRESENTANTE LEGAL:

ANDREA ESCOBAR CASTRO
Representante legal IMPLESEG SAS

Por todo lo anterior, las partes,

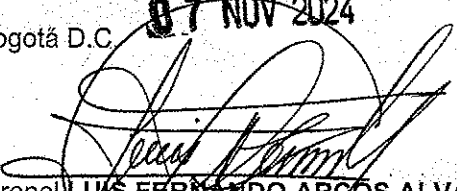
ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra 121302, cuyo objeto es "RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO Y DE EMERGENCIAS CCE-197-AMP-2021", de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7 de la presente acta.

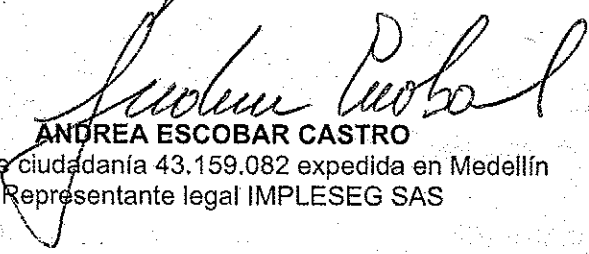
SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C.

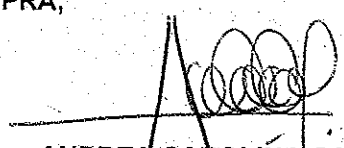
POR LA POLICÍA NACIONAL,

07 NOV 2024

Coronel **LUIS FERNANDO ARCOS ALVAREZ**
Cedula de ciudadanía 28.885.797 expedida en Bogotá.
Director de Bienestar Social y Familia (E)

POR EL CONTRATISTA,


ANDREA ESCOBAR CASTRO
cedula de ciudadanía 43.159.082 expedida en Medellín
Representante legal IMPLESEG SAS

SUPERVISOR, DE LA ORDEN DE COMPRA,


Mayor **ANDREA CAROLINA CADENA LEMUS**
Cedula de ciudadanía 40.219.031 expedida en Villavicencio
Jefe grupo Logístico DIBIE

Elaborado por: SI. Wilson Rocha Antonio – GRULO
Revisado por: MY. Andrea Cadena Lemus – Jefe GRULO
MY. Yuleyxi Andrade Fandiño – Jefe GRULO
MY. Carlos Munive Pacheco – Jefe ASJUB
MY. Alfonso López Rojas – Jefe ARLOF (E)
CR. Manuel Quintero Medina – Jefe SUBIE (E)

Fecha de elaboración: 11/10/2024

Ubicación EQUIPO: \\grupologistico\ano2023\contrato de extintores.

Calle 44 No. 50-51, Bogotá.

Teléfono: 3507071485.

dibie.grulo-mov@policia.gov.co

www.policia.gov.co